



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 204002-0938/2013.
Toluca de Lerdo, México;
a 14 de marzo de 2013.

**L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio No. 204004000/UID-0058/2013 en el que remite la solicitud de información pública Nos. 00020/ST/IP/2013, la cual solicita información del gasto realizado en el año 2012 y lo presupuestado para el año 2013 por el Gobierno del estado de México en donde se imprima, se grabe audio y video, o se diga la frase "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y demás especificaciones que se describen en el acuse de solicitud de información pública referido.

Al respecto, y de conformidad a los registros existentes en el Departamento de Recursos Financieros de esta Coordinación Administrativa, adjunto cuadro que contiene la información solicitada.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito se efectuó el análisis procedente y se realice el reporte correspondiente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**



C.c.p. Mtra. Nicole Gisel Rogel Mercado.-Contralora Interna de la Secretaría del Trabajo
C.c.p. Lic. Pablo Palmero Martínez.-Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo/Minutario
JGS/PPM/ega

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

De conformidad a los registros existentes en el Departamento de Recursos Financieros de esta Coordinación Administrativa y en lo que respecta a la Secretaría del Trabajo, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que la información generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, artículo 4 el cual especifica que toda persona tiene el derecho de acceso a la información pública, sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico y 41 de la misma Ley, el cual establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta dependencia se identificó que no se cuenta con el detalle de la información que especifique la leyenda "Gobierno que trabaja y logra en grande", no obstante se proporciona el monto ejercido 2012 y autorizado 2013 en las siguientes partidas presupuestales relacionadas:

Solicitud de Acceso a Información Pública
0020/ST/IP/2013

Partida	Concepto	Ejercido 2012	Asignado 2013
2482	Material de Señalización	84,025.54	133,039.00
3362	Impresión de Documentos Oficiales	103,241.75	50,913.00
3363	Servicios de impresión de Documentos Oficiales	297,699.76	250,000.00

En relación a los demás rubros de su solicitud, respetuosamente se le recomienda dirigir la petición a las dependencias u organismos que tengan a su cargo esas funciones.

SECRETARIA DEL TRABAJO
COORDINACION ADMINISTRATIVA